

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Divisorio Rad. 2021-00077, indicándose que las partes allegaron escrito en el que se solicitan la suspensión de la diligencia de remate programada para el día de hoy y además la suspensión del proceso por el término de cuatro (4) meses. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 717

PROCESO: DIVISORIO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00077

DEMANDANTE: DORA MORENA MESA Y OTRO

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MORENO MESA Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso divisorio de la referencia, se accede a la suspensión de la diligencia de remate programada para el día 27 de noviembre de 2023 a partir de las 9:00 am.

De otro lado y en cuanto a la solicitud de suspensión del proceso por el término de cuatro (4) meses, el despacho indica que en atención al estado actual del proceso, no emitirá ordenamiento alguno frente a ésta, sólo se indicará que se estará a la espera que las partes presenten nuevas solicitudes tendientes a la terminación o continuidad del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5755fe69bc069857b04d143e24f33b1b131d5a2e1970f0a16026adf820fb011**

Documento generado en 27/11/2023 03:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>